



DECRETO N° 1.384.-

CHIGUAYANTE 12 NOV 2020

VISTOS : La solicitud presentada con fecha 23 de octubre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CAT ADMINISTRADORA DE TARJETAS S.A., R.U.T. N° 99.500.840-8, en la dirección de Avenida Manuel #1045, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Otras Actividades Auxiliares de la Intermediación Financiera N.C.P.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



EISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PC/VP/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

